



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 923-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 244466

San Marcos, 27 de Agosto del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

Que, CARTA Nº 014-2023 T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES/GG, de fecha 01 de agosto del 2023; CARTA Nº28-2023-MDSM-GDUR/DFRR-SGLO, de fecha de recepción 21 de setiembre del 2023; CARTA Nº 06-2022/DAMBEZCOMPANY/GG/JAZP, de fecha 05 de octubre del 2023; INFORME Nº485-2023-MDSM-GDUR/DFRR-SGLO, de fecha 13 de octubre del 2023; INFORME Nº04607-2023-MDSM-GDUR/MMM, de fecha 24 octubre del del 2023; INFORME Nº 453-2023-MDSM/OGA/OSGC de fecha 06 de noviembre del 2023; CARTA Nº83-2023-MDSM-GDUR/DFRR-SGLO, de fecha de recepción 09 de octubre del 2023; CARTA Nº 017-2023 T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES/R.L/RL, de fecha 28 de noviembre del 2023; INFORME Nº 685 - 2023 - MDSM - GDUR/DFRR - SGLO de fecha 30 noviembre del del 2023; MEMORÁNDUM Nº 410 - 2023 - MDSM - GDUR/SMCF, de fecha 15 diciembre del del 2023; CARTA Nº 685 - 2023 - MDSM - GDUR/NJAH - SGLO, de fecha 01 diciembre del del 2023; CARTA Nº 004-2024 T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES/GG, de fecha 29 de enero del 2023; INFORME Nº 92 - 2024 - MDSM - GDUR/SGLO -NJAH, de fecha 09 febrero del del 2024; MEMORÁNDUM Nº 155 - 2024 - MDSM - GDUR/SMCF, de fecha 04 de marzo del del 2024; INFORME Nº 248 - 2024 - MDSM - GDUR/SGLO -NJAH, de fecha 25 marzo del del 2024; MEMORÁNDUM Nº 920 - 2024 - MDSM - GDUR/SGEIP, de fecha 09 mayo del del 2024; INFORME ACOP Nº 106 - 2024 - MDSM/GDUR/SGEIP - AGT, de fecha 05 agosto del del 2024; INFORME Nº 2591 - 2024 - MDSM/SGEIP/SMCF, de fecha 15 agosto del del 2024; INFORME Nº 1039-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 21 de agosto del 2024; INFORME Nº 5709-2024-MDSM-GDUR/MDGH, de fecha 22 de agosto del 2024; INFORME LEGAL Nº 1137-2024-MDSM-OGAJ, de fecha 22 de agosto del 2024, sobre la aprobación de la liquidación de contrato de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2359396, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Artículo 209° del Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicable el presente contrato, establece respecto a la Liquidación de contrato de Obra, que: "El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días (...) contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados ya sea observado la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsable de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando practicada por una de las partes, no es observada por la obra dentro del plazo establecido (...). No se procede a la Liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver";

Con fecha 11 de agosto del 2020 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº0120-2020-COVID-19/GM/MDSM se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396, en la cual se indica un costo total del proyecto para ejecución de obra de S/ 7,344,882.15 y un plazo de ejecución de sesenta 270 días calendarios.

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 923-2024-MDSM/GDUR/G

Con fecha el 28 de octubre del 2020, el Comité de Selección adjudica la buena pro del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2020-MDSM/CS a contratista de la empresa T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396.

Con fecha 20 de noviembre del 2020, la Municipalidad Distrital de San Marcos, suscribió el Contrato De LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2020-MDSM/CS, con el Sr. Rimac Quito Guino Andy, Gerente General de la empresa T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L, para la ejecución de la Obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396, por el monto de S/ 6,873,001.36 (seis millones ochocientos setenta y tres mil uno con 36/100 soles) Inc. IGV. con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Con fecha 16 de diciembre del 2020, en el Centro Poblado de Runtu se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Con fecha 17 de diciembre del 2020, en el Centro Poblado de Runtu, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Con fecha 15 de marzo del 2021, mediante ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA N°01, se suspenden las actividades en la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396.

Con fecha 22 de junio del 2021 se reanuda las labores de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396.

Con fecha 28 de agosto del 2021, mediante ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA N°02, se suspenden las actividades en la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396

Con fecha 25 de abril del 2022 se reanuda las labores de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396.

Con fecha 12 de junio del 2022, se dio inicio al adicional con deductivo vinculante, con ampliación de plazo de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396.

Con fecha 07 de setiembre del 2022, culminó el adicional con deductivo vinculante con ampliación de plazo de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396.

Con fecha 21 de octubre del 2022., se dio inicio a la ampliación de plazo N°2 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 923-2024-MDSM/GDUR/G

Con fecha 22 de noviembre del 2022., se dio por terminada la ampliación de plazo N°2 de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversiones N°2359396

Con fecha 21 de noviembre del 2023 mediante asiento N°613, el residente de obra da por culminada la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de N°2359396.

Con fecha 03 de diciembre del 2022 mediante Asiento N°623, la Supervisión realiza la verificación de los trabajos ejecutados con el residente de obra, constatando la culminación de los trabajos de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversiones N°2359396, donde describe: “se verifico el levantamiento de observaciones por parte del contratista se concluyo la obra al porcentaje alcanzado, cabe indicar que algunas partidas no fueron ejecutadas por la no disponibilidad de terreno, se emitirá los documentos para conformación de comité de recepción de obra”.

Con fecha 03 de abril del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°98-2023/MDSM/GDUR/G, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversiones N°2359396.

Con fecha 31 de mayo del 2023, se suscribe el Acta de Recepción de Obra del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversiones N°2359396.

Con fecha 01 de agosto del 2023 mediante CARTA N° 014-2023 T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES/GG el residente de obra el Ing. Elogio Valerio Huansha Aquino, CIP N°73424, remite el Sr. Maycol Emiliano Anaya Jimenez Gerente General de la empresa T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L, presenta la Liquidación de Contrato de Obra del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversiones N°2359396, a la entidad la Municipalidad Distrital de San Marcos.

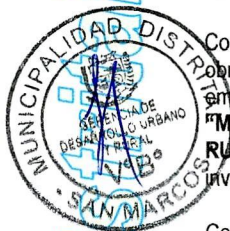
Con fecha de recepción 21 de setiembre del 2023 mediante CARTA N°28-2023-MDSM-GDUR/DFRR-SGLO, el Ing. DUNAY FAUSTO ROQUE RODRIGUEZ, Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, remite Liquidación de Contrato de Obra del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversiones N°2359396, para su revisión y conformidad al Sr. Zarzosa Prudencio Jorge Arturo, Gerente General de la EMPRESA DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.(supervisión).

Con fecha 05 de octubre del 2023 mediante CARTA N° 06-2022/DAMBEZCOMPANY/GG/JAZP Sr. Zarzosa Prudencio Jorge Arturo, el Gerente General de la EMPRESA DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.(supervisión), remite la conformidad de la liquidación de obra del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversiones N°2359396, a la entidad la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Mediante INFORME N°485-2023-MDSM-GDUR/DFRR-SGLO, de fecha 13 de octubre del 2023, el Ing. DUNAY FAUSTO ROQUE RODRIGUEZ, Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados por valorizaciones Contractuales del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversiones N°2359396, al Ing. MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Mediante INFORME N°04607-2023-MDSM-GDUR/MMM, de fecha 24 octubre del del 2023, el Ing. MAYER MIRANDA MAUTINO(e), Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados por valorizaciones Contractuales del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH” con código único de inversiones N°2359396, a Mg. CPC Sara Luz Vásquez Sarmiento,

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 923-2024-MDSM/GDUR/G

Gerente de Administración y Finanzas y a CPC. GABRIELA MILAGROS SALAZAR MATTOS, Sub Gerente de la oficina de Contabilidad.

Mediante **INFORME N° 453-2023-MDSM/OGA/OSGC**, de fecha 06 de noviembre del 2023, la CPC. **GABRIELA MILAGROS SALAZAR MATTOS**, Gerente De La Oficina De Administración; la Conciliación Financiera Contable, donde la Sub gerencia de contabilidad procedió con la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del año fiscal 2022-2023 y buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversiones N°2359396, Se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 7,292,565.16 (siete millones doscientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco con 16/100 soles) a favor del **T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.**, quedando conciliado con el monto que indica en el sistema.

CONCEPTO	AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACIÓN	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACIÓN	MONTO PAGADO SEGÚN Y COMPROMETIDO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
VALORIZACIONES	2023-2278	S/ 6,873,001.36	S/ 6,716,998.19	S/ 156,003.17
PTO.PRINCIPAL	2022-3293			
ADICIONALES	2021-0201	S/ 635,050.23	S/ 575,566.97	S/ 59,483.26
		S/ 635,050.23	S/ 575,566.97	S/ 59,483.26

Con fecha de recepción 09 de octubre del 2023 mediante **CARTA N°83-2023-MDSM-GDUR/DFRR-SGLO**, el Ing. DUNAY FAUSTO ROQUE RODRIGUEZ, Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, remite observaciones de la Liquidación de Contrato de Obra del Proyecto denominado: **T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.**, para su revisión y conformidad al Sr. Maycol Emiliano Anaya Jimenez.

Con fecha 28 de noviembre del 2023 mediante **CARTA N° 017-2023 T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES/R.L/RL** el Sr. Maycol Emiliano Anaya Jimenez Gerente General de la empresa **T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.**, presenta la Liquidación de Contrato de Obra del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversiones N°2359396, a la entidad la Municipalidad Distrital de San Marcos.

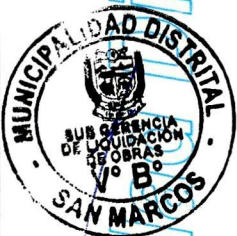
Mediante **INFORME N° 685 - 2023 - MDSM - GDUR/DFRR - SGLO**, de fecha 30 noviembre del del 2023, el Ing. DUNAY FAUSTO ROQUE RODRIGUEZ, Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, solicita al Ing. MAYER MIRANDA MAUTINO Gerente de Desarrollo Urbano y Rural(e), la EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA, previo informe legal de asesoría jurídica del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversiones N°2359396.

Mediante **MEMORÁNDUM N° 410 - 2023 - MDSM - GDUR/SMCF**, de fecha 15 diciembre del del 2023 ING. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Solicita al ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN Sub Gerente de Liquidaciones de Obras(e), la reevaluación a la liquidación de contrato de obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversiones N°2359396.

Mediante **CARTA N° 685 - 2023 - MDSM - GDUR/NAJH - SGLO**, de fecha 01 diciembre del del 2023, el Ing. NÉSTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMÁN, Sub Gerente de Liquidación de Obras, notifica al Sr. Maycol Emiliano Anaya Jiménez Gerente General de la Empresa **T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.** la subsanación de las observaciones del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversiones N°2359396

Mediante **CARTA N° 004-2024 T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES/GG**, de fecha 29 de enero del 2023 el Sr. Maycol Emiliano Anaya Jimenez Gerente General de la empresa **T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.**, presenta el levantamiento de observaciones de la Liquidación de Contrato de Obra del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único de inversiones N°2359396, a la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 923-2024-MDSM/GDUR/G

Mediante **INFORME Nº 92 – 2024 – MDSM - GDUR/SGLO -NJAH**, de fecha 09 febrero del del 2024, el Ing. NÉSTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMÁN, Sub Gerente de Liquidación de Obras, solicita al Ing. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PREVIO INFORME LEGAL DE ASESORIA JURIDICA, del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con código único de inversiones N°2359396.

Mediante **MEMORÁNDUM Nº 155 – 2024 – MDSM - GDUR/SMCF**, de fecha 04 de marzo del del 2024 ING. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Solicita al ING. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub Gerente de Liquidaciones de Obras(e), la reevaluación a la liquidación de contrato de obra del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con código único de inversiones N°2359396.

Mediante **INFORME Nº 248 – 2024 – MDSM - GDUR/SGLO -NJAH**, de fecha 25 marzo del del 2024, el Ing. NÉSTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMÁN, Sub Gerente de Liquidación de Obras, solicita al Ing. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, **INFORME AMPLIATORIO RESPECTO AL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PENALIDADES APLICABLES AL CONTRATISTA**, del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con código único de inversiones N°2359396.

Mediante **MEMORÁNDUM Nº 920 – 2024 – MDSM - GDUR/SGEIP**, de fecha 09 mayo del del 2024 ING. MAYER MIRANDA MAUTINO, Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, exhorta al ING. ALBERTO MELECIO GUTIERREZ TUDELA, Administrador de Contrato de Obras Públicas, **la revisión e informe correspondiente en atención a lo solicitado**, en referencia al proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con código único de inversiones N°2359396.

Mediante **INFORME ACOP Nº 106 – 2024 – MDSM/GDUR/SGEIP - AGT**, de fecha 05 agosto del del 2024 ING. ALBERTO MELECIO GUTIERREZ TUDELA, Administrador de Contrato de Obras Públicas, remite el informe ampliatorio, afirmando lo siguiente:

- ✓ La obra dentro del plazo contractual de 270 días calendarios, 30 días de ampliación de plazo contractual y 88 días calendario de plazo para el adicional con deductivo vinculante.
- ✓ Las 3 actas de suspensión de plazo de ejecución de obra, las dos actas de reinicio de ejecución de obra emitidas son válidas.
- ✓ No hay retraso injustificado que se haya detectado durante la ejecución de la obra, en el plazo de ejecución contractual y el plazo de ejecución del adicional deductivo vinculante.

Mediante **INFORME Nº 2591 – 2024 – MDSM/SGEIP/SMCF**, de fecha 15 agosto del del 2024 ING. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, remite Informe Técnico al ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, reafirmando lo manifestado por el Administrador de contratos de obra, en referencia al proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con código único de inversiones N°2359396.

En dicho informe textualmente refiere lo siguiente: Del análisis realizado al **INFORME ACOP N 046-2024-MDSM/GDUR/SGEIP-AGT** emitido por el Administrador de Contrato de Obras Públicas (ACOP) Ing. Alberto Melecio Gutierrez Tudela, **esta Sub Ggerencia de Ejecución de inversión Pública concluye, que debido a la minuciosa revisión, la obra se ha ejecutado dentro de plazo, las actas emitidas son válidas y por ende no existe retraso injustificado por el contratista.**

Con fecha 21 de agosto del 2024, mediante **INFORME Nº 1039-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH** el ING. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN – SUB GERENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS solicita la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI Nº 2359396**, informando que ha revisado la documentación contenida en la liquidación, la cual se encuentra conforme, así mismo se ha cumplido con los trámites administrativos necesarios, por lo que da el consentimiento para su aprobación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 923-2024-MDSM/GDUR/G

del Estado. Siendo el resumen de cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en su informe, siendo el siguiente:

"(...)
SOBRE LA LIQUIDACION DE EJECUCIÓN DE CONTRATO
(...)

RESUMEN PARA APROBACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO	SIN IGTV	INC IGTV
MONTO PRESUPUESTO PRINCIPAL - SEGÚN CONTRATO DE EJECUCION	S/ 5,824,577.42	S/ 6,873,001.36
DEDUCTIVO DE OBRA - RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 209-2022-MDSM/HRI/A	S/ 1,474,930.35	S/ 1,740,417.81
ADICIONAL DE OBRA Nº 01 - RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 209-2022-MDSM/HRI/A	S/ 2,013,108.51	S/ 2,375,468.04
MONTO TOTAL A VALORIZAR	S/ 6,362,755.58	S/ 7,508,051.59
CARTA FIANZA COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 582,457.74	S/ 687,300.14
CARTA FIANZA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - ADICIONAL - DEDUCTIVO VINCULANTE	S/ 53,817.82	S/ 63,505.03
MONTO TOTAL - CARTA FIANZA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	S/ 636,275.57	S/ 750,805.17

ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGTV	MONTOS PAGADOS INC IGTV	REAJUSTES (A RECONOCER) SIN IGTV	REAJUSTES (A RECONOCER) INC IGTV
TOTAL DE VALORIZACIONES		S/ 6,180,139.97	S/ 7,292,565.16	S/ 563,825.45	S/ 665,314.03
SALDO DE VAL PTO. PRINCIPAL - ADIC. DE VALORIZACIONES PRESUPUESTO CONTRACTUAL		S/ 182,615.61	S/ 215,486.43		
1	VALORIZACION Nº 01 Dic-20	S/ 118,394.07	S/ 139,705.00	S/ 3,670.22	S/ 4,330.86
2	VALORIZACION Nº 02 Ene-21	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
3	VALORIZACION Nº 03 Feb-21	S/ 595,362.92	S/ 702,528.25	S/ 27,386.69	S/ 32,316.29
4	VALORIZACION Nº 04 Mar-21	S/ 125,698.31	S/ 148,324.01	S/ 6,033.52	S/ 7,119.55
5	VALORIZACION Nº 05 Jun-21	S/ 587,862.05	S/ 693,677.22	S/ 49,380.41	S/ 58,268.88
6	VALORIZACION Nº 06 Jul-21	S/ 226,676.10	S/ 267,477.80	S/ 20,854.20	S/ 24,607.96
7	VALORIZACION Nº 07 Ago-21	S/ 293,420.41	S/ 346,236.08	S/ 29,048.62	S/ 34,277.37
8	VALORIZACION Nº 08 Abr-22	S/ 462,360.56	S/ 545,585.46	S/ 67,042.28	S/ 79,109.89
9	VALORIZACION Nº 09 May-22	S/ 898,661.06	S/ 1,060,420.05	S/ 112,663.49	S/ 132,942.92
10	VALORIZACION Nº 10 Jun-22	S/ 113,432.56	S/ 133,850.42	S/ 0.00	S/ 0.00
11	VALORIZACION Nº 11 Oct-22	S/ 485,444.54	S/ 572,824.56	S/ 0.00	S/ 0.00
12	VALORIZACION Nº 12 Nov-22	S/ 54,919.58	S/ 64,805.10	S/ 0.00	S/ 0.00
VALORIZACIONES PTO. COVID 19		S/ 281,479.86	S/ 332,146.23	S/ 0.00	S/ 0.00
1	VALORIZACION Nº 01 Dic-20	S/ 20,513.99	S/ 24,206.51	S/ 0.00	S/ 0.00
2	VALORIZACION Nº 02 Ene-21	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
3	VALORIZACION Nº 03 Feb-21	S/ 86,822.72	S/ 102,450.81	S/ 0.00	S/ 0.00
4	VALORIZACION Nº 04 Mar-21	S/ 29,432.51	S/ 34,730.36	S/ 0.00	S/ 0.00
5	VALORIZACION Nº 05 Jun-21	S/ 29,321.19	S/ 34,599.00	S/ 0.00	S/ 0.00
6	VALORIZACION Nº 06 Jul-21	S/ 24,376.17	S/ 28,763.88	S/ 0.00	S/ 0.00
7	VALORIZACION Nº 07 Ago-21	S/ 24,376.20	S/ 28,763.92	S/ 0.00	S/ 0.00
8	VALORIZACION Nº 08 Abr-22	S/ 16,845.53	S/ 19,877.73	S/ 0.00	S/ 0.00
9	VALORIZACION Nº 09 May-22	S/ 24,249.87	S/ 28,614.85	S/ 0.00	S/ 0.00
10	VALORIZACION Nº 10 Jun-22	S/ 23,217.59	S/ 27,396.76	S/ 0.00	S/ 0.00
11	VALORIZACION Nº 11 Oct-22	S/ 2,324.08	S/ 2,742.42	S/ 0.00	S/ 0.00
12	VALORIZACION Nº 12 Nov-22	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
OBRA Nº 01		S/ 1,936,427.95	S/ 2,284,984.98	S/ 247,746.02	S/ 292,340.30
1	VALORIZACION Nº 01 Jun-21	S/ 942,533.34	S/ 1,112,189.34	S/ 122,529.33	S/ 144,584.61
2	VALORIZACION Nº 02 Jul-21	S/ 319,299.94	S/ 376,773.93	S/ 39,912.49	S/ 47,096.74
3	VALORIZACION Nº 03 Ago-21	S/ 538,631.40	S/ 635,585.05	S/ 67,867.56	S/ 80,083.72
4	VALORIZACION Nº 04 Abr-22	S/ 135,963.27	S/ 160,436.66	S/ 17,436.64	S/ 20,575.24
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)		S/ 1,112,425.19		S/ 101,488.58	
COSTO TOTAL DE EJECUCION		S/ 7,292,565.16	S/ 7,292,565.16	S/ 665,314.03	S/ 665,314.03

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 923-2024-MDSM/GDUR/G

SALDO A PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	SIN IGV	INC IGV
	S/ 563,825.45	S/ 665,314.03
POR REAJUSTE DE PRECIOS - CONTRACTUAL Y ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 563,825.45	S/ 665,314.03
COSTO PARCIAL FINAL DEL PROYECTO	S/ 6,743,965.42	S/ 7,957,879.20
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)	S/ 1,213,913.78	
COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 7,957,879.20	S/ 7,957,879.20

POR CONCEPTO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SIN IGV	INC IGV
	S/ 636,275.57	S/ 750,805.17
CARTA FIANZA COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL MAS ADICIONAL DE OBRA CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	S/ 636,275.57	S/ 750,805.17

PENALIDADES DE EJECUCION PAGADAS	SIN IGV	INC IGV
	S/ 149,194.92	S/ 176,050.00
PENALIDADES DE EJECUCIÓN DESCONTADAS EN LAS VALORIZACIONES N° 03, 04, 05, 06 Y 12, SEGÚN COMPROBANTES DE PAGO N° 2222-CSC, 4297-CSC, 6573-CSC, 8983-CSC, 6429.	S/ 149,194.92	S/ 176,050.00

Liquidación de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396, con un Costo Final de la Obra de S/ 7,957,879.20 (Siete millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 20/100 soles, Inc. IGV), que comprende el monto del contrato de S/ 6,873,001.36 Inc. Igv, menos deductivo vinculante N° 01 S/ 1,740,417.81 Inc. Igv, mas Adicional de obra N° 01 S/ 2,375,468.04 Inc. Igv, más el saldo por REAJUSTE DE PRECIOS - CONTRACTUAL S/ 665,314.03. además, la obra cuenta con un saldo final de S/ 215,486.43 Inc. Igv. No ejecutado.

- ❖ El COSTO FINAL DEL PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396, de S/ 7,957,879.20 (Siete millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 20/100 soles, Inc. IGV), con un saldo a favor del Contratista por concepto de Reajuste de Precios de S/ 665,314.03 (seiscientos sesenta y cinco mil trescientos catorce con 03/100 Soles) Inc. IGV, y la devolución de la carta fianza del contrato principal y el adicional de obra, por un monto total de S/ 750,805.17 (setecientos cincuenta mil ochocientos cinco con 17/100 Soles), INC.IGV, además el contratista cuenta con penalidades pagadas por un monto de S/ 176,050.00 (Ciento setenta y seis mil cincuenta con 00/100 soles) Inc. IGV.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL S/
01	COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 7,957,879.20
02	REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 665,314.03
03	CARTA FIANZA COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL MAS ADICIONAL DE OBRA CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	S/ 750,805.17
04	PENALIDADES PAGADAS	S/ 176,050.00

"(...) CONCLUSIONES

Revisado la liquidación de contrato de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396, la cual se encuentra conforme. Por lo tanto, cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión necesaria, esta Sub Gerencia da el consentimiento para la aprobación de la presente Liquidación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF) y al informe de aprobación emitida por el jefe de Supervisión de Obra la Ing. Judith Isabel Flores Albornoz CIP N°96865, con respaldo de la Empresa Supervisora DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.

El consentimiento para la aprobación de la Liquidación de Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396, la cual se encuentra conforme.

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 923-2024-MDSM/GDUR/G

MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396, se da bajo los siguientes parámetros:

- ✓ El costo de ejecución final de la obra es de S/ 7,957,879.20 (Siete millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 20/100 soles, Inc. IGV),
 - ✓ El saldo total de obra a favor de contratista por concepto de REAJUSTE DE PRECIOS asciende a la suma de S/ 665,314.03 (seiscientos sesenta y cinco mil trescientos catorce con 03/100 Soles) Inc. IGV.
 - ✓ La devolución de la carta fianza COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL MAS ADICIONAL DE OBRA, es por el monto de S/ 750,805.17 (setecientos cincuenta mil ochocientos cinco con 17/100 Soles), INC.IGV.
 - ✓ El monto total de las penalidades pagadas en las valorizaciones N° 03, 04, 05, 06 y 12, según comprobantes de pago N° 2222-CSC, 4297-CSC, 6573-CSC, 8983-CSC, 6429, es de S/ 176,050.00 (Ciento setenta y seis mil cincuenta con 00/100 soles) Inc. IGV.
- De la constatación física realizada del proyecto: : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N°2359396; la Obra se encuentra operativo y en funcionamiento al momento de la visita realizada.
 - PRECISAR que, la Ing. Judith Isabel Flores Albornoz CIP N°96865, y la Empresa Supervisora DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., son los responsables directos de la aprobación técnica de la Liquidación de Contrato de Obra; por consecuencia, de la evaluación y exactitud de cada uno de los componentes del contenido en todos sus extremos, siendo que la presente Liquidación se expide en virtud de su solicitud materia de aprobación.
 - La Sub Gerencia de Liquidación de Obras DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la Liquidación de Contrato de Obra enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - La Sub Gerencia de Liquidación de Obra emite el informe de la Liquidación de Contrato de Obra, para su trámite y posterior emisión de la Resolución de la Liquidación, según su despacho encuentre pertinente, después de haber encontrado conforme el expediente de liquidación o en caso contrario tenga a tomar las medidas según le corresponda.
 - Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación de Contrato de la Obra en mención, para continuar con los trámites correspondientes al cierre del proyecto, teniendo el MONTO CONTRACTUAL, REAJUSTES DE PRECIOS Y DEVOLUCIÓN DE LA CARTA FIANZA.
 - La Emisión de la Resolución deberá ser Consentida por el contratista mediante una carta a la Entidad en la cual acepte los montos consignados debiendo esta ser presentada en un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación correspondiente, con la cual se procederá a emitir los informes de aprobación para devolución de cartas fianzas, retenciones y tramites de pago por Reajuste de precios.

RECOMENDACIONES

- se recomienda, previo a la emisión de la resolución de aprobación de liquidación de contrato de obra se emita el informe legal de asesoría jurídica.
- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Ejecutor.
- Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obras, para su resguardo y archivamiento.

Que, con fecha 22 de agosto del 2024, mediante **INFORME N° 5709-2024-MDSM-GDUR/MDGH**, el **ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ – GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** solicita opinión legal para aprobación de la liquidación de obra del proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUI N° 2359396.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 923-2024-MDSM/GDUR/G

Con fecha 22 de agosto del 2024, mediante **INFORME LEGAL Nº 1137-2024-MDSM-OGAJ**, el **ABOG. DENNIS ALBERTO RUBINA SILVERIO – GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA** emite la opinión legal sobre la aprobación de la liquidación del contrato de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2359396, en el cual se concluye que, la revisión de la liquidación del contrato de obra y de los cálculos de la liquidación presentados por el Ingeniero Supervisor, y determinar si los mismos cumplen o no con las condiciones y/o requisitos mencionados en el 2.7 del presente informe, corresponde a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, de encontrar conforme la liquidación del contrato de obra, debe formalizar su aprobación vía acto resolutorio en merito a las facultades delegadas.

Que, de acuerdo con la **Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación de Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2359396, resulta procedente los fundamentos expuestos en el **INFORME Nº 1039-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, de fecha 21 de agosto del 2024; **INFORME LEGAL Nº 1137-2024-MDSM-OGAJ**, de fecha 22 de agosto del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024 se designa al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, asimismo el Gerente tiene la facultad de designar y conformar a los miembros de los Comités de Recepción de Obras, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº206-2024-MDSM-A**, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 170-2023-MDSMA**, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación de Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº 2359396, ejecutada por la Municipalidad de Distrital de San Marcos, bajo la modalidad de ejecución **POR CONTRATA** y sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**, siendo su costo final de **S/ 7,957,879.20 (Siete millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 20/100 soles, Inc. IGV).**

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la **DEVOLUCIÓN DE LA CARTA FIANZA COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL** cuyo monto asciende a **S/. 687,300.14 (seiscientos ochenta y siete mil trescientos con 14/100 soles) INC. IGV**, monto que es equivalente al 10 % del monto del contrato original.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la **DEVOLUCIÓN DE LA CARTA FIANZA COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL ADICIONAL DE OBRA** cuyo monto asciende a **S/ 63,505.03 (Sesenta y tres mil quinientos cinco con 03/100 soles) INC. IGV**, monto que es equivalente al 10 % de la incidencia de la prestación de adicional con deductivo vinculante.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el **PAGO DEL SALDO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS**, por el monto de **S/ 665,314.03 (seiscientos sesenta y cinco mil trescientos catorce con 03/100 Soles) Inc. IGV**, a favor de la empresa **T&T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 923-2024-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

ARTÍCULO QUINTO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO SEXTO. – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la Liquidación del Contrato de Obra, enerven el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable al contrato de obra.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Contratista y Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI, PERÚ
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206

